

**INFORME EJECUTIVO
AUDITORIA DE SEGUIMIENTO
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
EXPERIMENTAL DR. CARLOS SAMAYOA CHINCHILLA
ESCUINTLA**

INFORME No. DIDAI-ESC-A-01-2009
Guatemala, 10 de febrero de 2009

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Educación Básica Experimental Dr. Carlos Samayoa Chinchilla, se encuentra ubicado en la 4ª. Avenida 15-20 zona 4, Escuintla. Actualmente la Dirección de éste centro de estudios se encuentra a cargo de la Licenciada Edna Tomasita Herincx Ruiz. Dicho Instituto cuenta con un Comité de Finanzas el que para el control y seguridad de sus operaciones se rige por el Acuerdo Presidencial No. 399, del 7 de diciembre de 1968, Reglamento de Recaudaciones de Fondos de los Establecimientos Educativos Oficiales de la República y el acuerdo Ministerial No 185-88, del 29 de enero de 1988, Instructivo para el funcionamiento de los Comités de Finanzas.

OBJETIVOS

1. Asegurar que se ha cumplido oportunamente con la implementación de las recomendaciones.
2. Asegurar que se aplicaron las acciones correctivas, legales o administrativas, según los acuerdos establecidos en la fase de discusión de los informes, para que se mejoren los procesos, controles y las operaciones de la entidad.

LOS RESULTADOS DEL TRABAJO REALIZADO SE RESUMEN A CONTINUACIÓN:

1. Recomendaciones implementadas:

Se cumplieron las recomendaciones numero 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9; con los resultados obtenidos siguientes, en su mismo orden:

1. Beneficio obtenido: Cierre Contable de conformidad con las Disposiciones Legales.
2. Beneficio obtenido: Control adecuado sobre los ingresos recibidos.
3. Beneficio obtenido: Cheques emitidos a nombre del proveedor del bien o servicio.
4. Beneficio obtenido: Cheques con sello de no negociable y protegidos.



5. Beneficios obtenidos: Control adecuado sobre uso de los fondos.
6. Beneficio obtenido: Emisión de facturas por los servicios que prestan.
7. Beneficio obtenido: Cheques debidamente respaldados con su liquidación de gastos.

Recomendaciones incumplidas:

La recomendación numero 2 fue parcialmente cumplida, pero en términos de cumplimiento solo se considera si esta o no cumplida, por lo que no lo esta; y se refiere a "Que La Licda. Edna Tomasita Herincx Ruiz, Directora del Instituto Nacional Educación Básica Experimental Dr. Carlos Samayoa Chinchilla, instruya a los miembros del Comité de Finanzas, a efecto de realizar los ajustes correspondientes, y vele porque los miembros del Comité, reciban la inducción contable necesaria con el propósito de evitar errores y omisiones, así mismo; que el Comité de Finanzas revise sus operaciones a efecto de regularizar los saldos antes de entregar al siguiente Comité".

En cuanto a la recomendación numero 7, la misma esta incumplida, la cual se relaciona a "Que La Licda. Edna Tomasita Herincx Ruiz, Directora del Instituto Nacional Educación Básica Experimental Dr. Carlos Samayoa Chinchilla, realice las diligencias necesarias, tanto con la Asociación de Estudiantes de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con sede en Escuintla, como con el Ministerio de Educación, a efecto de cumplir con lo establecido en la Ley de Administración de Edificios Escolares y sus reformas, y obtener el convenio de uso de las instalaciones con la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala".

Compromiso adquirido:

De conformidad con el punto segundo del acta DIDAI-04-2009, de fecha tres de febrero de 2009, se dejo un plazo de 10 días hábiles a partir del día de hoy, comprometiéndose en presentar a la Dirección de Auditoria Interna las respectivas pruebas de descargo.